

Acuerdo International Passport Advantage Express

Bajo el presente Acuerdo, el Cliente puede pedir Productos Elegibles (EP) de IBM. Encontrará información sobre los EP en Anexos, Descripciones del Servicio, Condiciones de Uso y Documentos Transaccionales, denominados TD en conjunto. Este Acuerdo y los TD aplicables representan el acuerdo completo en relación con la transacción mediante la cual el Cliente adquiere los EP. En caso de conflicto, el TD prevalecerá sobre los términos de este Acuerdo.

1. General

1.1 Aceptación de los Términos

El Cliente acepta este Acuerdo enviando un pedido a IBM o a los distribuidores elegidos por el Cliente. El presente Acuerdo entrará en vigor en la fecha en la que IBM acepte el pedido bajo este Acuerdo. Los EP quedan sujetos al presente Acuerdo en el momento en el que IBM acepte el pedido del Cliente y i) envíe una factura o Documento de titularidad (PoE) que incluya el nivel de uso autorizado, ii) ponga a disposición del Cliente el Programa o el SaaS IBM, iii) envíe el Dispositivo, o iv) proporcione el soporte, el servicio o la solución.

1.2 Pago e Impuestos

El Cliente acepta pagar todos los cargos aplicables especificados por IBM, los cargos por el uso por encima de las autorizaciones, cualquier obligación, impuesto, gravamen o tarifa de aduana que pueda imponer cualquier autoridad en relación con las adquisiciones del Cliente bajo este Acuerdo y los cargos por demora. Los importes son debidos a la recepción de la factura y deberán pagarse en el plazo de 30 días a partir de la fecha de la factura en la cuenta especificada por IBM. Los servicios pagados por adelantado deben utilizarse en el período aplicable. IBM no ofrece créditos o reembolsos por ningún cargo único pagado por adelantado, ni por ningún otro cargo debido o pagado.

El Cliente acepta: i) pagar la retención de impuestos directamente a la entidad gubernamental correspondiente cuando se requiera por ley; ii) suministrar un certificado de impuestos que pruebe el pago a IBM; iii) pagar a IBM solo la recaudación neta tras impuestos; y iv) cooperar con totalidad con IBM cuando necesite una renuncia a, o una reducción de, dichos impuestos y completar y archivar, a la mayor brevedad posible, todos los documentos relevantes.

1.3 IBM Business Partners y Distribuidores

Los IBM Business Partners y Distribuidores son independientes de IBM y determinan de forma unilateral sus precios y sus condiciones. IBM no es responsable de sus acciones, omisiones, declaraciones y ofertas.

1.4 Responsabilidad e Indemnización

La responsabilidad completa de IBM con respecto a todas las reclamaciones relacionadas con este Acuerdo no superarán los daños directos probados en los que incurra el Cliente, con un límite máximo igual a las cantidades pagadas (si son cargos periódicos, hasta el importe de los cargos de 12 meses) para el producto o servicio que sea objeto de la reclamación, independientemente del origen de la reclamación. Este límite se aplica colectivamente a IBM y sus subsidiarias, contratistas y proveedores. IBM no se responsabilizará de daños especiales, incidentales, punitivos, indirectos o cualquier daño económico consecuencial, ni de la pérdida de beneficios, negocios, ingresos, plusvalías o ahorros previstos.

Los importes siguientes, si una de las partes es legalmente responsable de ellos, no están sujetos a la limitación anterior: i) pagos de terceros a los que se hace referencia en el párrafo siguiente; ii) daños físicos a las personas (incluida la muerte); iii) daños a las propiedades; y iv) daños que no se pueden limitar bajo la legislación aplicable.

Si un tercero interpone una reclamación contra un Cliente alegando que un Producto de IBM adquirido bajo este Acuerdo infringe una patente o copyright, IBM, a su cargo, defenderá al Cliente contra dicha reclamación y pagará cualquier importe que un tribunal establezca en sentencia firme, o que esté incluido en un acuerdo aprobado por IBM, siempre que el Cliente (i) notifique a IBM, a la mayor brevedad posible y por escrito, dicha reclamación, (ii) proporcione la información solicitada por IBM, y (iii) permita a IBM tener el control de, y coopere en, la defensa y la transacción, incluidas las medidas de mitigación.

IBM no tiene ninguna responsabilidad respecto a reclamaciones que incluyan, total o parcialmente, Productos no IBM, elementos no suministrados por IBM, o cualquier infracción de la ley o de los derechos de autor de un tercero provocada por contenido, materiales, diseños o especificaciones del Cliente, o por el uso de una versión o un release no actualizados de un Producto de IBM, en caso de que la reclamación por infracción pudiese haber sido evitada utilizando una versión o un release actuales. Los Programas no IBM se rigen por los términos del acuerdo de licencia de usuario final que los acompañan. IBM no es una de las partes del acuerdo de licencia de usuario final del tercero y, por lo tanto, no asume ningún tipo de obligación bajo el mismo.

1.5 Principios Generales

Las partes no revelarán información confidencial sin haber firmado un acuerdo de confidencialidad independiente. Si se intercambia información confidencial, el acuerdo de confidencialidad se incorporará en, y estará sujeto al, presente Acuerdo.

IBM es un contratista independiente, no agente, ni asociación, ni partner ni fiduciario del Cliente, y no impone ningún tipo de obligación legal del Cliente ni asume ninguna responsabilidad por negocios u operaciones del Cliente. Cada una de las partes determina la asignación de su personal y sus contratistas, así como su dirección, control y remuneración.

El Cliente es responsable de obtener todos los permisos necesarios para utilizar, proporcionar, almacenar y procesar contenido en los servicios y tareas de mantenimiento y soporte, y concede a IBM permiso para hacer lo mismo. Es

posible que parte del contenido del Cliente esté sujeto a leyes gubernamentales o que se requieran medidas de seguridad más allá de las especificadas por IBM para un producto. El Cliente no incluirá ni proporcionará dicho contenido, a menos que IBM haya aceptado por escrito implementar las medidas de seguridad adicionales necesarias.

El Cliente es responsable de pagar los cargos de comunicación asociados al acceso a SaaS, Servicios de Dispositivos, Suscripción y Soporte de Software de IBM y Soporte Seleccionado, salvo que IBM lo especifique de otro modo por escrito.

IBM y sus subcontratistas pueden procesar la información de contacto empresarial del Cliente, sus empleados y sus contratistas en todo el mundo, en aras de la relación comercial, y el Cliente ha obtenido todos los consentimientos necesarios al respecto. IBM cumplirá las solicitudes para acceder a, actualizar o suprimir dicha información de contacto. IBM puede utilizar personal y recursos en ubicaciones de todo el mundo, así como proveedores de terceros, para facilitar la entrega de productos y servicios.

Ninguna de las partes podrá ceder este Acuerdo, total o parcialmente, sin el previo consentimiento escrito de la otra parte. Los EP deben utilizarse únicamente en la Empresa del Cliente y no pueden asignarse, revenderse, alquilarse, arrendarse ni transferirse a terceros. Cualquier intento de realizar tal acción se considerará nulo a todos los efectos. Se permite la financiación de tipo lease-back de los Dispositivos. La asignación de los derechos de IBM para recibir pagos realizada por IBM dentro de la venta de la parte del negocio de IBM que incluye el producto o el servicio no está restringida. En el contexto de este Acuerdo, Empresa se refiere al Cliente y al conjunto de entidades legales que, en más del 50 %, posea, sea propiedad de, o se encuentre bajo propiedad común con, el Cliente.

Todos los avisos incluidos en este Acuerdo deben estar por escrito y enviarse a la dirección siguiente, a menos que una de las partes designe por escrito una dirección diferente. Las partes aceptan el uso de medios electrónicos o transmisiones vía fax como documentos firmados. Cualquier reproducción de este Acuerdo realizada por medios fiables se considerará un original. Este Acuerdo prevalece sobre cualquier tramitación, debate o representación entre las partes.

Ni este Acuerdo ni las transacciones que incluye originan ningún derecho ni derecho de iniciar acciones legales para ningún tercero. Ninguna de las partes interpondrá acción legal alguna que traiga causa o estuviese relacionada con este Acuerdo transcurridos más de dos años desde que se produjo su causa. Ninguna de las partes será responsable del incumplimiento de cualquier obligación no monetaria cuando sea debido a causas fuera de su control. Cada una de las partes dará a la otra la oportunidad de cumplir antes de reclamar por un incumplimiento de sus obligaciones. Cuando sea necesario que cualquiera de las partes proporcione una aprobación, aceptación, consentimiento, acceso, cooperación o una acción similar, dicha acción no se retrasará ni se retendrá sin causa justificada.

1.6 Jurisdicción aplicable y Ámbito Geográfico

Cada parte es responsable de cumplir con: i) las leyes y regulaciones aplicables a su empresa y su contenido, y ii) las leyes y regulaciones aplicables en materia de importación y exportación y las normativas de sanción económica, incluidas las pertenecientes a los Estados Unidos, que prohíban o limiten la exportación, la reexportación o la transferencia de Productos, tecnología, Servicios o datos, directa o indirectamente, a o desde determinados países, usos finales o usuarios finales. El Cliente es responsable del uso que haga de Productos IBM y no IBM.

Ambas partes aceptan la aplicación de las leyes del país en el que se realiza la transacción (o, en el caso de los servicios, las leyes del país donde se encuentre el domicilio social del Cliente) al presente Acuerdo, a pesar de cualquier posible conflicto de ley. Los derechos y obligaciones de cada parte solo son válidos en el país en el que se realiza la transacción o, si IBM presta su aprobación, en el país en el que se hace uso productivo del producto, con la única excepción de que todas las licencias son válidas conforme a la forma específica en la que se hayan otorgado. Si cualquiera de estas disposiciones resultase no válida o no exigible, el resto de las disposiciones permanecerán en vigor. Nada de lo contenido en este Acuerdo afectará a los derechos estatutarios de los consumidores que no puedan ser cancelados o limitados por contrato. No se aplican los términos de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías a las transacciones bajo este Acuerdo.

1.7 Productos elegibles

IBM determina los Productos Elegibles (EP), y puede añadir o retirar EP (incluidos en las Categorías de Productos CEO), o añadir o retirar una métrica de licencia de un EP en cualquier momento. Los EP no se podrán utilizar para proporcionar alojamiento comercial ni otros servicios comerciales de tecnologías de la información a terceros.

Para un EP, IBM puede retirar a todos los Clientes actuales, mediante notificación escrita, ya sea por correo electrónico, carta o anuncio publicado, con 12 meses de antelación, la licencia a Plazo Fijo, la Suscripción y Soporte de Software de IBM y el Soporte Seleccionado, la Licencia Mensual (ML) en su totalidad, o un SaaS o un Servicio de Dispositivo en su totalidad (conjuntamente, Opciones).

Si IBM retira una Opción, el Cliente entiende que, a partir de la fecha efectiva de la retirada, el Cliente no podrá aumentar su nivel de uso más allá de las autorizaciones ya adquiridas sin el consentimiento escrito de IBM, ni renovar o adquirir dicha Opción; y si el Cliente ha renovado la Opción antes de la notificación de retirada, podrá (a) seguir utilizando/recibir la Opción hasta el final del plazo vigente en dicho momento u (b) obtener el reembolso de la parte proporcional.

1.8 Renovación

El plazo de la Licencia a Plazo Fijo, la Licencia de Señal, la Suscripción y Soporte de Software de IBM, el Soporte Seleccionado o los Servicios de Dispositivos se renuevan automáticamente con arreglo a los cargos en ese momento, a menos que el Cliente notifique por escrito la resolución antes del vencimiento del plazo.

IBM puede prorratear los cargos de la Suscripción y Soporte de Software de IBM, el Soporte Seleccionado, las Licencias de Plazo Fijo de seis o más meses y los Servicios de Dispositivos para ajustarlos al Aniversario de PA del Cliente.

Para restablecer la cobertura caducada del servicio de Suscripción y Soporte de Software, Soporte Seleccionado, una Licencia a Plazo Fijo o los Servicios de Dispositivos, el Cliente no puede renovar y debe adquirir el Restablecimiento de Suscripción y Soporte de Software de IBM, el Restablecimiento de Soporte Seleccionado, el Restablecimiento de Servicios de Dispositivos o una nueva Licencia de Plazo Fijo inicial.

Para un ML, el Cliente selecciona una opción de renovación en el momento del pedido.

1.9 Verificación

El Cliente i) mantendrá, y proporcionará cuando se le solicite, registros y resultados de las herramientas del sistema, además de acceso a las instalaciones del Cliente, en la medida en la que sea razonablemente necesario para que IBM y el auditor independiente que haya designado puedan verificar el cumplimiento por parte del Cliente del presente Acuerdo, incluidos el Código de Máquina y las licencias y métricas del Programa, como el uso de la subcapacidad, y ii) pedirá a la mayor brevedad las titularidades necesarias y pagará los cargos adicionales con arreglo a los cargos de IBM en ese momento, (se incluye el uso en exceso de las autorizaciones o titularidades del Cliente y el servicio asociado de Suscripción y Soporte de IBM y Soporte Seleccionado), así como cualquier otra responsabilidad que el Cliente esté obligado a pagar como resultado de dicha verificación. Estas obligaciones de verificación permanecerán en vigor durante la vigencia del presente Acuerdo y los dos años siguientes. El Cliente es responsable de mantener unos registros adecuados. Si los registros del Cliente no son los adecuados para determinar los cargos de la Suscripción y Soporte de Software de IBM o el Soporte Seleccionado, los cargos que aplique IBM por un uso excesivo incluirán los dos años de mantenimiento asociado y la Suscripción y Soporte de Software de IBM o el Soporte Seleccionado.

1.10 Programas en un Entorno de Virtualización (Condiciones de Licencia de Subcapacidad)

La licencia de los EP que cumplan con los requisitos de sistema operativo, tecnología de procesador y entorno de virtualización para el uso de la subcapacidad puede concederse sobre una base por PVU (Valor Unitario de Procesador) bajo las Condiciones de Licencia de Subcapacidad (un Producto de Subcapacidad Elegible) <http://www-01.ibm.com/software/passportadvantage/subcaplicensing.html>. Las instalaciones de Productos que no cumplan estos requisitos de Licencia de Subcapacidad deberán tener una licencia que utilice las condiciones de Capacidad Total.

Deben adquirirse licencias basadas en PVU para Productos de Subcapacidad Elegibles para la cantidad total de PVU asociadas a la capacidad de virtualización disponible para un Producto de Subcapacidad Elegible, como se indica en <https://www-112.ibm.com/software/howtobuy/passportadvantage/valueunitcalculator/vucalc.wss>.

Antes de incrementar la capacidad de virtualización de un Producto de Subcapacidad Elegible, el Cliente debe adquirir las licencias suficientes, incluida la de la Suscripción y Soporte de Software de IBM, si corresponde, para cubrir dicho incremento.

1.11 Responsabilidades del Cliente en cuanto a Informes

Para el uso de la Subcapacidad de EP, el Cliente acepta instalar y configurar la versión más actualizada de IBM License Metric Tool (ILMT) en los primeros 90 días después de desplegar el primer Producto de Subcapacidad Elegible basado en Subcapacidad, a fin de instalar a la mayor brevedad todas las actualizaciones de la ILMT que estén disponibles y recopilar todos los datos de despliegue de cada EP. Las excepciones a este requisito son las siguientes: i) si ILMT todavía no proporciona soporte para el Producto de Subcapacidad Elegible, ii) si la Empresa del Cliente tiene menos de 1.000 empleados y contratistas, el Cliente no es un Proveedor de Servicios (entidad que proporciona servicios de tecnologías de la información a clientes usuarios finales, ya sea directamente o a través de un distribuidor) y no ha contratado a un Proveedor de Servicios para gestionar el entorno del Cliente en el que se han desplegado los EP, iii) si la capacidad física total de los servidores de la Empresa del Cliente, calculada en base a la Capacidad Total, pero con licencia basada en las condiciones de Subcapacidad, es inferior a 1.000 PVU, o iv) si los servidores del Cliente tienen licencia para la Capacidad Total.

En todas aquellas instancias en las que no se utilice ILMT, y en todas las licencias que no estén basadas en PVU, se solicitará al Cliente que gestione y realice un seguimiento manual de sus licencias, según lo descrito en la sección Verificación, más arriba.

En el caso de todas las licencias de EP basadas en PVU, los informes deben contener la información del ejemplo Informe de Auditoría disponible en <http://www.ibm.com/software/lotus/passportadvantage/subcaplicensing.html>. Dichos informes deben prepararse al menos una vez por trimestre. En caso de que no se generen Informes o que no se envíen Informes a IBM, se aplicará un cargo de capacidad total al número total de procesadores core físicos activados y disponibles para su uso en un servidor.

El Cliente asignará una persona de su organización con autoridad para gestionar y resolver rápidamente las preguntas relacionadas con los Informes de Auditoría o las incoherencias entre el contenido de los informes, la titularidad de la licencia o la configuración de la ILMT; además de realizar rápidamente un pedido a IBM o a su Distribuidor si los informes reflejan un uso del EP por encima del nivel autorizado del Cliente. El cargo por la cobertura de la Suscripción

y Soporte de Software de IBM y el Soporte Seleccionado se efectuará a partir de la fecha en la que el Cliente haya excedido su nivel autorizado.

2. Garantías

Salvo que IBM especifique lo contrario, las siguientes garantías únicamente son de aplicación en el país de adquisición. La garantía para cada Programa IBM se especifica en su acuerdo de licencia.

IBM garantiza que los servicios de Suscripción y Soporte de Software de IBM, Soporte Seleccionado y Servicios de Dispositivos se realizará de manera profesional.

IBM garantiza que el Componente de Máquina de un Dispositivo utilizado en su entorno operativo específico se ajusta a sus especificaciones oficiales publicadas. El Plazo de garantía para un Componente de Máquina IBM de un Dispositivo es un período fijo que empieza en su fecha de instalación (también denominada "Fecha de Inicio de la Garantía") y que se especifica en un TD. Si durante su período de garantía un Componente de Máquina no funcionase de acuerdo con su garantía e IBM no fuese capaz de: i) hacer que funcione como corresponde, o ii) reemplazarlo por otro que sea al menos funcionalmente equivalente, el Cliente podrá devolverlo a la parte que se lo proporcionó y se le reembolsará el importe correspondiente.

La garantía para SaaS IBM se indica en este TD.

IBM no garantiza el funcionamiento ininterrumpido ni libre de errores de un EP, ni la corrección por su parte de todos los defectos, ni que pueda evitar interrupciones de terceros o acceso no autorizado de terceros a un EP. Estas garantías son las únicas que ofrece IBM y sustituyen a todas las demás garantías, incluidas las garantías o condiciones implícitas de calidad satisfactoria, comercialización, no infracción e idoneidad para una finalidad concreta. Las garantías de IBM no se aplicarán si se ha producido algún uso indebido, modificación, daño no causado por IBM, incumplimiento de las instrucciones proporcionadas por IBM, o si así se ha indicado en un Anexo o TD. Los Productos no IBM se venden bajo este Acuerdo tal cual, sin garantías de ningún tipo. Los Terceros pueden proporcionar sus propias garantías al Cliente.

IBM identificará los EP de IBM que no garantiza.

Salvo que sea especificado de manera distinta en un Anexo o TD, IBM proporcionará los EP no IBM, **SIN GARANTÍAS NI CONDICIONES DE NINGÚN TIPO**. Los Terceros proporcionan los servicios y productos bajo licencia directamente al Cliente, según sus propios acuerdos.

3. Programas y Suscripción y Soporte de Software de IBM

Los Programas IBM adquiridos bajo el presente Acuerdo se rigen por los términos del Acuerdo Internacional de Programas Bajo Licencia (IPLA) de IBM, incluida su Información sobre Licencia.

Un Programa puede incluir lo siguiente, incluido el original y todas las copias completas o parciales: 1) datos e instrucciones legibles por máquina, 2) componentes, 3) contenido audiovisual (como imágenes, texto, grabaciones o fotografías), 4) materiales bajo licencia relacionados y 5) documentos o claves de uso bajo licencia y documentación.

Con la excepción de determinados Programas que IBM designa como específicos de una plataforma o un sistema operativo, el Cliente puede utilizar e instalar Programas en cualquier versión traducida a otro idioma y en cualquier plataforma o sistema operativo disponibles en IBM hasta el nivel de autorizaciones del Cliente.

El Cliente acuerda interrumpir inmediatamente el uso del Programa y destruir todas las copias del Cliente al finalizar la licencia.

3.1 Conflicto entre este acuerdo y el IPLA

En caso de conflicto entre los términos del presente Acuerdo, incluidos sus Anexos y TD, y los del IPLA, incluidos sus documentos de Información sobre Licencia, prevalecerán los términos del presente Acuerdo. El IPLA y sus documentos de Información sobre Licencia se encuentran disponibles en Internet en <http://www.ibm.com/software/sla>.

3.2 Sustituciones de IBM y Sustituciones competitivas

Pueden obtenerse licencias de determinados Programas que sustituyan a Programas IBM o Programas no IBM que cumplan con los criterios, por un costo reducido. El Cliente se compromete a finalizar el uso de los Programas sustituidos al instalar los Programas de sustitución.

3.3 Licencias mensuales

Los Programas bajo Licencia mensual (Programas ML) son Programas de IBM que se proporcionan al Cliente sujetos a un cargo de licencia mensual. Las Licencias mensuales tienen un plazo que empieza en la fecha en la que IBM acepta el pedido del Cliente y continúa en el Plazo durante el que el Cliente se compromete a pagar a IBM (Plazo de Compromiso), de acuerdo con lo especificado en el TD.

3.4 Licencia de Plazo Fijo

Las Licencias de Plazo Fijo tienen un plazo que empieza en la fecha en la que IBM acepta el pedido del Cliente o en el día natural posterior al día de expiración de un Plazo Fijo anterior. Una Licencia de Plazo Fijo dura el tiempo que especifique IBM en un TD.

3.5 Licencias de Señal

A los EP que son Productos Elegibles de Señal, o ETP, se les asigna un Valor de Señal. Siempre que el total de Señales requeridos para todos los ETP que se utilizan simultáneamente no supere el número de Señales autorizadas en elPoE del Cliente, este podrá utilizar las Señales para un único ETP o para una combinación de ETP.

Antes de superar las autorizaciones de Señal actuales o de utilizar un Producto Elegible de Señal no autorizado, el Cliente debe conseguir las suficientes autorizaciones y Señales adicionales.

Los ETP pueden contener un dispositivo inhabilitador que evite que se utilicen una vez finalizado el Plazo Fijo. El Cliente acepta no manipular este dispositivo inhabilitador y tomar precauciones para evitar la pérdida de datos.

3.6 Categorías de Productos CEO

IBM puede ofrecer recopilaciones de EP a cada usuario, según una cantidad de usuarios mínima inicial (una Categoría de Productos CEO). En el caso de la primera (primaria) Categoría de Productos CEO del Cliente, este debe adquirir licencias para todos los usuarios de la Empresa a quienes se haya asignado una máquina capaz de acceder a cualquier Programa de la Categoría de Productos CEO. Para cada Categoría de Productos CEO adicional (secundaria), el Cliente debe cumplir el requisito aplicable de cantidad de pedido inicial mínimo.

Solo aquellos usuarios que hayan obtenido licencias pueden realizar y utilizar instalaciones de un componente de una Categoría de Productos CEO. Todos los Programas del lado de cliente (utilizados en un dispositivo del usuario final para acceder a un Programa de un servidor) deben adquirirse en la misma Categoría de Productos CEO que el Programa de servidor al que acceden.

3.7 Suscripción y Soporte de Software de IBM

IBM proporciona Suscripción y Soporte de Software de IBM con la licencia de cada Programa IBM bajo el IPLA.

La Suscripción y Soporte de Software de IBM empieza en la fecha de adquisición del Programa de IBM y termina el último día del mes correspondiente del año siguiente, a menos que la fecha de adquisición sea el primer día del mes, en cuyo caso la cobertura termina el último día del mes, 12 meses después de la adquisición.

Suscripción y Soporte de Software de IBM incluye correcciones de defectos, restricciones, circunvalaciones y cualquier nueva versión, release o actualización que IBM publique con disponibilidad general.

IBM proporciona al Cliente asistencia para i) sus preguntas rutinarias y de corta duración relacionadas con la instalación y el uso (preguntas de procedimiento); ii) preguntas relacionadas con el código (conjuntamente, "Soporte"). Consulte el Manual de Soporte de Software de IBM para obtener información detallada al respecto en

<http://www.ibm.com/software/support>. El Soporte para una versión o release determinados de un Programa de IBM está disponible únicamente hasta que IBM retire el Soporte de dicha versión o release del Programa de IBM. Si se retira el Soporte, el Cliente deberá actualizar a una versión o un release soportados del Programa de IBM para continuar recibiendo Soporte. La política de "Ciclo Vital de Soporte de Software" de IBM está disponible en <http://www.ibm.com/software/info/supportlifecycle/>.

Si el Cliente decide continuar con la Suscripción y Soporte de Software de IBM de un Programa de IBM en un Sitio de Cliente designado, el Cliente deberá mantener la Suscripción y Soporte de Software de IBM para todos los usos e instalaciones del Programa de IBM en dicho Sitio.

Si el Cliente solicita renovar un servicio de Suscripción y Soporte de Software de IBM que va a caducar para una cantidad inferior a la actual de usos e instalaciones del Programa de IBM, deberá proporcionar un informe que verifique el uso y la instalación actuales del Programa de IBM, y es posible que se le exija proporcionar otra información de verificación del cumplimiento.

El Cliente no debe utilizar las ventajas de Suscripción y Soporte de Software de IBM en Programas de IBM para los cuales no haya pagado la totalidad del servicio de Suscripción y Soporte de Software de IBM. Si lo hace, el Cliente deberá adquirir un restablecimiento del servicio de Suscripción y Soporte de Software de IBM suficiente como para cubrir todo el uso no autorizado al precio actual de IBM.

3.8 Soporte seleccionado

Es posible que haya Soporte seleccionado disponible para (i) Programas no IBM o para (ii) Programas que tienen licencia bajo el Acuerdo Internacional de Licencia para Programas sin Garantía de IBM (conjuntamente, "Programas Seleccionados").

La sección anterior, Suscripción y Soporte de Software de IBM, se aplica a los Programas Seleccionados bajo Soporte Seleccionado, salvo en caso de que 1) IBM proporcione al Cliente ayuda para diseñar y desarrollar aplicaciones en función del nivel de suscripción del Cliente; 2) la política "Ciclo Vital de Soporte de Software" no se aplique; o 3) IBM no proporcione nuevas versiones, releases ni actualizaciones.

IBM no proporciona licencias bajo este Acuerdo para Programas Seleccionados.

4. Dispositivos

Un Dispositivo es un EP que combina Componentes de Programa, Componentes de Máquina (MC) y cualesquiera Componentes de Código de Máquina aplicables ofrecidos conjuntamente como un único producto y diseñados para una función determinada. Salvo que se establezca lo contrario, los términos que se aplican a un Programa se aplican al Componente de Programa de un Dispositivo. El Cliente no deberá utilizar ninguno de estos componentes independientemente del Dispositivo del que forman parte

Cada Dispositivo se fabrica con piezas que pueden ser nuevas o usadas y, en algunos casos, es posible que se hayan instalado previamente un Dispositivo o sus piezas de recambio. En todo caso, serán de aplicación los términos de la garantía de IBM.

Para cada Dispositivo, IBM asume el riesgo de pérdida o daño hasta el momento en el que se entrega al transportista designado por IBM para su envío al Cliente o en los locales designados por el Cliente. A partir de ese momento, es el Cliente quien asume el riesgo. Cada Dispositivo estará cubierto por un seguro, suscrito y pagado por IBM a favor del Cliente, que cubrirá el Plazo hasta que sea entregado al Cliente o en los locales designados por el Cliente. En caso de pérdida o daño, el Cliente deberá i) informar por escrito de la pérdida o el daño a IBM dentro de los 10 días laborables siguientes a la fecha de entrega y ii) seguir el procedimiento de reclamación.

Cuando el Cliente adquiere un Dispositivo directamente de IBM, IBM transfiere la titularidad de un MC al Cliente o, si corresponde, a su arrendador, tras abonar el importe total debido, salvo en Estados Unidos, donde la titularidad se transfiere cuando se realiza el envío. En el caso de actualizaciones adquiridas para un Dispositivo, IBM se reserva la transferencia de la titularidad del MC hasta la recepción del pago del importe correspondiente y todas las piezas retiradas, que pasan a ser propiedad de IBM.

Si IBM es responsable de la instalación, el Cliente permitirá la instalación dentro del plazo de 30 días naturales a partir del envío, o se aplicarán cargos adicionales. A la mayor brevedad, el Cliente instalará los cambios técnicos obligatorios, o permitirá a IBM hacerlo. El Cliente instalará un Dispositivo de configuración de Cliente siguiendo las instrucciones proporcionadas.

Un Componente de Código de Máquina está compuesto por instrucciones del sistema, arreglos, elementos de sustitución y materiales relacionados, como datos y contraseñas, proporcionados, utilizados con, generados por o en los que se basa el MC, y que permiten el funcionamiento de los procesadores del MC, su almacenamiento y otras funcionalidades, de acuerdo con lo indicado en sus Especificaciones. La aceptación de este Acuerdo por parte del Cliente incluye la aceptación de los acuerdos de licencia de Código de Máquina de IBM proporcionados con el Dispositivo. Una licencia del Componente de Código de Máquina se otorga únicamente para permitir que el Componente de Máquina funcione de acuerdo con sus Especificaciones y exclusivamente para la potencia de proceso y la capacidad de uso que IBM ha autorizado por escrito al Cliente. El Componente de Código de Máquina está sujeto a copyright y se encuentra bajo licencia (no se vende).

4.1 Servicios de Dispositivos de IBM

IBM proporciona Servicios de Dispositivos que incluyen, en un único producto, Mantenimiento de Máquinas y Suscripción y Soporte de Software de IBM, como se describe en el Manual de Soporte de Dispositivos, en <http://www.ibm.com/software/appliance/support>.

Con la compra de cada Dispositivo, se incluye un año de Servicios de Dispositivos, en vigor a partir de la Fecha de inicio de la garantía especificada en el TD. A partir de ese momento, se aplican los términos de renovación automática. Todas las renovaciones se completarán con Servicios de Dispositivos ofrecidos con el mismo nivel de servicio, si los hubiera, autorizados para el Cliente durante el primer año. Las piezas retiradas o cambiadas por razones de actualización, servicio de garantía o mantenimiento son propiedad de IBM y deberán devolverse a IBM en menos de 30 días. La pieza de sustitución obtendrá el estado de garantía o mantenimiento de la pieza sustituida. Si el Cliente devuelve un Dispositivo a IBM, deberá eliminar todas las características que no se encuentren bajo los Servicios de Dispositivos, borrar todos los datos de manera segura y asegurarse de que no existan restricciones legales que impidan su devolución.

Los Servicios de Dispositivos cubren Dispositivos sin daños y correctamente instalados y mantenidos, utilizados según la autorización de IBM, con las etiquetas de identificación sin modificar. Los Servicios no cubren modificaciones, accesorios, artículos de suministro, consumibles (como baterías), piezas estructurales (como marcos y tapas) o fallos causados por un producto que no es responsabilidad de IBM.

5. SaaS IBM

Software como servicio de IBM (SaaS IBM) es un Producto Elegible que proporciona IBM al Cliente de manera remota, mediante Internet, y que proporciona acceso a (i) la funcionalidad de los Programas, (ii) la infraestructura y (iii) el soporte técnico. SaaS IBM no es un Programa, pero es posible que el Cliente tenga que descargar software para habilitarlo y poder utilizarlo.

El Cliente reconoce que International Business Machines Corporation y sus subsidiarias no controlan la transferencia de datos a través de recursos de telecomunicaciones, incluido Internet. IBM solo proporciona acceso y uso del contenido propiedad del Cliente a los empleados de IBM y los contratistas que lo necesiten para ofrecer SaaS IBM. IBM no divulgará el contenido propiedad del Cliente y lo devolverá o destruirá tras el vencimiento o la cancelación de SaaS IBM. IBM avisará al Cliente en relación con cualquier acceso no autorizado de un tercero al contenido del Cliente del que IBM tenga noticia y hará todo lo necesario para solucionar las posibles vulnerabilidades de seguridad identificadas.

El Cliente puede acceder a SaaS IBM, y utilizarlo, solo en la medida en la que lo permitan las autorizaciones adquiridas por el Cliente. El Cliente es responsable del uso de SaaS IBM por parte de cualquier usuario que acceda a SaaS IBM con las credenciales de la cuenta del Cliente. En ninguna jurisdicción podrá un usuario utilizar un SaaS IBM en actividades o contenidos ilegales, obscenos, ofensivos o fraudulentos, como la promoción o el perjuicio; la interferencia con, o la vulneración de, la integridad o la seguridad de una red o sistema; la evasión de filtros; el envío de mensajes no solicitados, ofensivos o engañosos, virus o código dañino; o la infracción de derechos de terceros. Si hay alguna queja o un aviso de infracción, el uso podría suspenderse hasta su resolución, o finalizar si no se solucionase a la mayor

brevidad. A menos que se especifique explícitamente en un TD, el Cliente no está autorizado para utilizar SaaS IBM para proporcionar servicios de alojamiento o uso temporal compartido a terceros.

Los términos de una oferta SaaS IBM específica se proporcionan en su TD y pueden incluir, a título enunciativo pero no limitativo, definiciones, descripciones de la suscripción y los servicios, métricas de cargos, renovaciones y restricciones. Los TD se pueden consultar en <http://www-03.ibm.com/software/sla/sladb.nsf/sla/saas/>.

El Plazo de Suscripción a SaaS IBM empieza en la fecha en la que IBM notifica al Cliente que este tiene acceso y finaliza el último día del mes especificado en el TD.

Durante un Plazo de Suscripción a SaaS IBM, el Cliente puede aumentar su nivel de suscripción a SaaS IBM, pro solo podrá reducir el nivel de suscripción al final del Plazo de Suscripción, durante la renovación.

Durante un Plazo de Suscripción a SaaS IBM, IBM proporciona asistencia, de acuerdo con lo especificado en el TD, para las preguntas específicas de la oferta del Cliente en relación con el uso de SaaS IBM. El soporte técnico de SaaS IBM únicamente está disponible para las versiones actualmente soportadas de SaaS IBM, los sistemas operativos del Cliente, los navegadores de Internet y el software. El soporte técnico de IBM para SaaS está disponible durante las horas de oficina (horario publicado por IBM) del centro de soporte de SaaS IBM.

Acuerdo International Passport Advantage Express: Condiciones Específicas de cada País (CRT)

AMÉRICA

Jurisdicción aplicable y Ámbito Geográfico: *sustituir la frase "las leyes del país donde se ejecuta la transacción (o, en el caso de Servicios proporcionados mediante Internet, las leyes del país donde se encuentre el domicilio social del Cliente)" por:*

Canadá: las leyes de la provincia de Ontario.

Estados Unidos, Anguila, Antigua/Barbuda, Aruba, Islas Vírgenes Británicas, Islas Caimán, Dominica, Granada, Guayana, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Martín, San Vicente y las Granadinas: las leyes del estado de Nueva York (EE.UU.).

General: *sustituir la primera frase del párrafo dos por:*

Latinoamérica (todos los países): el Cliente acepta los términos de los Anexos y de los Documentos Transaccionales al firmarlos.

General: *añadir, cuando sea necesario:*

Canadá, province de Quebec: añadir "Both parties agree to write this document in English. Les parties ont convenu de rédiger le présent document en langue anglaise.

ASIA PACÍFICO

Jurisdicción aplicable y Ámbito Geográfico : *sustituir la frase "las leyes del país donde se ejecuta la transacción (o, en el caso de Servicios proporcionados mediante Internet, las leyes del país donde se encuentre el domicilio social del Cliente)" por:*

Camboya, Laos: las leyes del Estado de Nueva York, Estados Unidos;

Australia: las leyes del Estado o Territorio en el que se realice la transacción;

Región Administrativa Especial de Hong Kong, Región Administrativa Especial de Macao: las leyes de la región administrativa especial de Hong Kong;

Corea: las leyes de la República de Corea;

Taiwán: las leyes de Taiwán.

Jurisdicción aplicable y Ámbito Geográfico: *añadir como párrafo nuevo:*

Camboya, India, Laos, Filipinas, Vietnam: las disputas se dirimirán mediante arbitraje, que se celebrará en Singapur, de acuerdo con las Normas de Arbitraje del International Arbitration Center de Singapur ("Normas SIAC") en vigor en ese momento.

Indonesia: las disputas se dirimirán mediante arbitraje, que se celebrará en Jakarta (Indonesia) de acuerdo con las normas de Arbitraje de la Junta de Arbitraje Nacional de Indonesia (Badan Arbitrase Nasional Indonesia o "BANI") en vigor en ese momento.

Malasia: las disputas se dirimirán mediante arbitraje, que se celebrará en Kuala Lumpur de acuerdo con las Normas de Arbitraje del Centro Regional de Arbitraje de Kuala Lumpur ("Normas KLRCA") en vigor en ese momento.

República Popular China: ambas partes tienen derecho a someter la disputa a la Comisión de Arbitraje Económico y Comercial Internacional de China, en Beijing (República Popular China) para obtener arbitraje de acuerdo con las normas de arbitraje en vigor en ese momento.

Jurisdicción aplicable y Ámbito Geográfico: *añadir como párrafo nuevo:*

Región Administrativa Especial de Hong Kong, Región Administrativa Especial de Macao, Corea y Taiwán:

Todos los derechos y obligaciones están sujetos a los tribunales del país en el que se haya ejecutado la transacción, excepto en los países identificados a continuación, en los que todas las disputas se someterán a la jurisdicción exclusiva de los siguientes tribunales:

Región Administrativa Especial de Hong Kong, Región Administrativa Especial de Macao: los tribunales de la Región Administrativa Especial (SAR) de Hong Kong;

Corea: el Tribunal de Distrito Central de Seúl de la República de Corea;

Taiwán: los tribunales de Taiwán.

EMEA

Dispositivos: *sustituir el cuarto párrafo por:*

España, Suiza y Turquía: cuando IBM acepta el pedido del Cliente, transfiere la titularidad al Cliente o, si corresponde, a su arrendador, al enviar el Dispositivo al Cliente o al local que este haya designado. Sin embargo, IBM se reserva un derecho de prenda sobre el MC hasta que recibe los importes debidos.

Garantías: *añadir a todos los párrafos de Europa Occidental, tras el párrafo 4:*

La garantía para Máquinas adquiridas en Europa Occidental tendrá validez y será de aplicación en todos los países de Europa Occidental, siempre que las Máquinas se hayan presentado y estén disponibles en dichos países. A los efectos

de este párrafo, "**Europa Occidental**" incluye Alemania, Andorra, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estado Vaticano, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Islandia, Italia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Mónaco, Noruega, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumanía, San Marino, Suecia, Suiza y cualquier país que se adhiera a la Unión Europea con posterioridad, a partir de la fecha de la adhesión.

Responsabilidad e Indemnización

Alemania, España, Francia, Malta, Portugal: *insertar después de "estará limitada únicamente a" y antes de "el importe": la mayor de las cantidades siguientes, 500.000 € (quinientos mil euros) o*

Irlanda, Reino Unido – *sustituir la frase "con un límite máximo igual a las cantidades pagadas" por: con un límite máximo igual al 125% de las cantidades pagadas*

Jurisdicción aplicable y Ámbito Geográfico: *sustituir la frase "las leyes del país donde se ejecuta la transacción (o, en el caso de Servicios proporcionados mediante Internet, las leyes del país donde se encuentre el domicilio social del Cliente)" por:*

Albania, Armenia, Azerbaiyán, Bielorrusia, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Croacia, la Antigua República Yugoslava de Macedonia, Georgia, Hungría, Kazajistán, Kirguistán, Moldavia, Montenegro, Rumanía, Serbia, Tayikistán, Turkmenistán, Ucrania y Uzbekistán: las leyes de Austria;

Argelia, Andorra, Benín, Burkina Faso, Burundi, Camerún, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Comoras, República del Congo, Djibouti, República Democrática del Congo, Guinea Ecuatorial, Guayana Francesa, Polinesia Francesa, Gabón, Guinea, Guinea-Bissau, Costa de Marfil, Líbano, Madagascar, Mali, Mauritania, Mauricio, Mayotte, Marruecos, Nueva Caledonia, Níger, Reunión, Senegal, Seychelles, Togo, Túnez, Vanuatu y Wallis y Futuna: las leyes de Francia;

Angola, Bahréin, Botsuana, Egipto, Eritrea, Etiopía, Gambia, Ghana, Jordania, Kenia, Kuwait, Liberia, Malawi, Malta, Mozambique, Nigeria, Omán, Pakistán, Qatar, Ruanda, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudí, Sierra Leona, Somalia, Tanzania, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, el Reino Unido, West Bank/Gaza, Yemen, Zambia y Zimbabue: las leyes de Inglaterra;

Estonia, Letonia y Lituania: las leyes de Finlandia;

Rusia: las leyes de la Federación Rusa;

Sudáfrica, Namibia, Lesoto y Suazilandia: las leyes de la República de Sudáfrica.

Jurisdicción aplicable y Ámbito Geográfico: *añadir al final del primer párrafo:*

Albania, Armenia, Azerbaiyán, Bielorrusia, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Croacia, la Antigua República Yugoslava de Macedonia, Georgia, Georgia, Hungría, Kazajistán, Kirguistán, Moldavia, Montenegro, Rumanía, Serbia, Tayikistán, Turkmenistán, Ucrania y Uzbekistán: todas las disputas que surjan se dirimirán de acuerdo con las Normas de Arbitraje y Conciliación de la Cámara Económica Federal de Viena (Normas de Viena).

Argelia, Benín, Burkina Faso, Burundi, Camerún, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Comoras, República del Congo, Djibouti, República Democrática del Congo, Guinea Ecuatorial, Guinea-Bissau, Guayana Francesa, Polinesia Francesa, Gabón, Guinea, Guinea-Bissau, Costa de Marfil, Líbano, Madagascar, Mali, Mauritania, Mauricio, Mayotte, Marruecos, Nueva Caledonia, Níger, Reunión, Senegal, Seychelles, Togo, Túnez, Vanuatu, Wallis y Futuna: cualquier disputa se resolverá definitivamente mediante arbitraje, administrado por la ICC (Corte de Arbitraje Internacional), en París, según las reglas de arbitraje en vigor en el momento del arbitraje, excepto por las modificaciones indicadas aquí o según el acuerdo de las partes.

Angola, Bahréin, Botsuana, Egipto, Eritrea, Etiopía, Gambia, Ghana, Jordania, Kenia, Kuwait, Liberia, Libia, Malawi, Malta, Mozambique, Nigeria, Omán, Pakistán, Qatar, Ruanda, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudí, Sierra Leona, Somalia, Tanzania, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, West Bank/Gaza, Yemen, Zambia y Zimbabue: cualquier disputa se resolverá definitivamente mediante arbitraje, administrado por la Corte Londinense de Arbitraje Internacional, según las reglas de arbitraje de LCIA que estén en vigor en el momento del arbitraje, excepto por las modificaciones indicadas aquí o según el acuerdo de las partes.

Estonia, Letonia y Lituania: todas las disputas que surjan se dirimirán mediante arbitraje, que se celebrará en Helsinki (Finlandia) de acuerdo con las leyes de arbitraje de Finlandia en vigor en ese momento.

Rusia: todas las disputas dirimirán en el Tribunal de Arbitraje de Moscú.

Sudáfrica, Namibia, Lesoto y Suazilandia: cualquier disputa se resolverá definitivamente mediante arbitraje, administrado por la Fundación de Arbitraje de Sudáfrica (Normas AFSA), de acuerdo con las normas de arbitraje de ICC que estén en vigor en el momento del arbitraje, excepto por las modificaciones indicadas aquí o según el acuerdo de las partes.

Jurisdicción aplicable y Ámbito Geográfico: *añadir al final del segundo párrafo:*

Todas las disputas se someterán a la jurisdicción exclusiva de los siguientes tribunales competentes:

Andorra: Tribunal Comercial de París;

Austria: Tribunal de justicia de Viena, Austria (Inner-City);

Grecia: tribunal de justicia competente de Atenas;

Israel: tribunales de justicia de Tel Aviv-Jaffa;

Italia: tribunales de justicia de Milán;

Portugal: tribunales de justicia de Lisboa;

Sudáfrica, Namibia, Lesoto y Suazilandia: Tribunal Superior de Justicia de Johannesburgo;

España: tribunales de Madrid;

Turquía: Tribunales Centrales (Çağlayan) de Estambul y Consejos de Ejecución de Estambul (República de Turquía);

Reino Unido: tribunales ingleses.